



Boletín Oficial de Canarias

[Inicio](#) [Últimos](#) [Archivo](#) [Buscar](#) [Buscar +](#) [PDF](#)

[◀](#) [Sumario](#) [▶](#)

2007/100 - Viernes 18 de Mayo de 2007

IV. ANUNCIOS

Administración Local

Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife)

◀ **1974 ANUNCIO de 13 de abril de 2007, relativo a las bases que han de regir la convocatoria en propiedad de dos plazas de Policía Local, mediante el procedimiento de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación.**

En el Boletín Oficial de la Provincia nº 31 de fecha 2 de marzo de 2007 y corrección de errores de fecha 11 de abril de 2007, se publicaron las bases que han de regir la convocatoria en propiedad de dos plazas de Policía Local, mediante el procedimiento de oposición libre, vacantes en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 163, del día 24 de noviembre de dicho año y encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales y dotadas con el sueldo correspondiente al Grupo D, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones que correspondan de conformidad con la legislación vigente. Podrán tomar parte en dicha convocatoria a través de las instancias que deberán extenderse en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento en horas de 9 a 13, en días laborales, acompañado del recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, manifestándose que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y adjuntando fotocopia de la documentación exigida en dicha base. También podrán presentarse en la forma que se determina en el artículo 38.7 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los derechos de examen que se fijan en trece euros con veinticinco céntimos (13,25 euros) se harán efectivas por los aspirantes en la Tesorería Municipal, debiendo adjuntar a la solicitud el correspondiente comprobante de pago. En el supuesto de presentarse la instancia por el procedimiento establecido en el artículo 38.4 de la citada Ley, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Previamente se publicarán las correspondientes bases, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación, así como un extracto en el Boletín Oficial de Canarias. Los restantes anuncios dimanantes de dicha convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios, insertándose en este último las restantes actuaciones del Tribunal, de conformidad con los artículos 2 y 3 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Granadilla de Abona, a 13 de abril de 2007.- El Concejal Delegado de Personal, Nicolás Jesús Jorge Hernández.

© GOBIERNO DE CANARIAS